

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.767/2014

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de mayo, adoptó el acuerdo que copiado de manera literal es del tenor siguiente:

Número 125/14. Presidencia. 2. Toma en Consideración y Aprobación si procede, a los efectos previstos en el artículo 97.1 apartado C), del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, de la Memoria redactada por la Comisión constituida por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, de 9 de julio de 2013, en el Procedimiento de Disolución de la Sociedad Municipal Proyectos de Córdoba Siglo XXI, S.L. y exposición pública de la misma.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Memoria redactada por la Comisión constituida por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, de 9 de julio de 2013, en el procedimiento de disolución de la Sociedad Municipal Proyectos de Córdoba Siglo XXI, S.L. y exposición pública de la misma.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la redacción de la Memoria de la Comisión

constituida por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, de 9 de julio de 2013, en el procedimiento de disolución de la Sociedad Municipal Proyectos de Córdoba Siglo XXI, S.L., así como la propuesta relativa a la forma de gestión del servicio público local y del procedimiento de disolución y exposición pública de la misma.

Segundo: Tomar conocimiento de la Memoria antes mencionada, que queda diligenciada por el Secretario General Accidental del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.1, apartado c) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, la referida memoria que ha sido tomada en consideración por la Corporación, se expone al público, en la Secretaría General del Pleno, calle Capitulares, 4ª planta, en horario de 9'00 a 14'00 horas, por plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de forma que durante dicho plazo podrán formular observaciones cualesquiera particulares y entidades.

Córdoba 27 de mayo de 2014. El Alcalde, Fdo. José Antonio Nieto Ballesteros.